

ACTA DE REINICIO No. 02 DEL CONTRATO No. 4239055 de 2022

CONTRATO O CONVENIO No.:	Contrato No. 4239055 FECHA: 19 diciembre de 2022		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE JESÚS MARIA Y FLORIÁN, BENEFICIANDO LOS DE TUNUNGUÁ Y SABOYA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ), ALBANIA, LA BELLEZA, SUCRE Y PUENTE NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:	\$ 54.387.636.708,00		
VALOR ADICIONAL:	\$00.000.00		
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI NIT: 901.660.245-7		
SUPERVISOR:	Lyda Xiomara Peña Acto Administrativo del 25/06/2025		
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO CGB-JET CO1.PCCNTR.4296800 del 16 de enero de 2023		
ANTICIPO (XX%)	\$ 00.000.00		
FECHA DE INICIACION:	27/02/2023		
ACTA DE SUSPENSION No. 01:	27/06/2024		
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN NO. 01:	No.	Ampliación N° 01	Fecha: 09/08/2024
	No.	Ampliación N° 02	Fecha: 09/09/2024
	No.	Ampliación N° 03	Fecha: 08/11/2024
	No.	Ampliación N° 04	Fecha: 09/12/2024
	No.	Ampliación N° 05	Fecha: 09/01/2025
	No.	Ampliación N° 06	Fecha: 07/02/2025
	No.	Ampliación N° 07	Fecha: 24/03/2025
	No.	Ampliación N° 08	Fecha: 24/04/2025
	No.	Ampliación N° 09	Fecha: 24/05/2025
FECHA DE REINICIO No. 01	16/06/2025		
ACTA DE SUSPENSION No. 02:	23/12/2025		
FECHA DE REINICIO No. 02	21/01/2026		
FECHA DE TERMINACION:	30/03/2026		
MUNICIPIO:	Jesús Maria – Florián		
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura		

En Bucaramanga, Santander, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN**, representante legal de **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI**, en calidad de Contratista de Obra, el supervisor del contrato **LYDA XIOMARA PEÑA**, **JUAN CARLOS PLAZAS ROJAS** representante legal del **Consortio CGB-JET**, contrato de Interventoría, con el fin de elaborar la presente acta de reiniciación del Contrato de Obra No. 4239055 de 19 diciembre de 2022

CONSIDERANDO

- El Contrato antes identificado fue suspendido temporalmente durante el tiempo Comprendido entre el día 23 de diciembre de 2025, y el día 22 de enero de 2026, como consta en el Acta de Suspensión N° 02 suscrita por las partes el día 23 de diciembre de 2025.
- Que el día 23 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 4239055 FECHA: 19 diciembre de 2022, por el término de un (1) mes, por las razones allí expuestas.

3. Las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato o Convenio se encuentran superadas (i) la solicitud elevada por la Alcaldía del municipio de Florián para realizar un receso en las actividades de obra, debido al incremento significativo de la transitabilidad turística en el corredor vial que comunica a los municipios de Jesús María y Florián durante la temporada decembrina; y (ii) las manifestaciones de los proveedores respecto a la dificultad en el despacho oportuno de materiales entre el 23 de diciembre de 2025 y el 20–22 de enero de 2026, como consecuencia de cierres operativos por inventarios, mantenimientos y recesos de fin de año, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y que afectan la normal ejecución del contrato.; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día veintiuno (21) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de obra No. 4239055, a partir del veintiuno (21) de enero de 2026 y pactar como nueva fecha de terminación el treinta (30) de marzo de 2026.

SEGUNDO: El Contratista de Obra se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

	
JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ Secretaría de Infraestructura Departamento de Santander	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN R.L. Contratista de Obra

	
LYDA XIOMARA PEÑA Supervisora Contrato	JUAN CARLOS PLAZAS ROJAS R.L. Interventoría

Proyectó: Pierre Rincon Estevez – CPS Apoyo a la Dirección de Gestión de Infraestructura
Revisó: M Leonardo Pérez Ramírez – CPS Apoyo a la Dirección de Gestión de Infraestructura 